



“APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO HACIA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.”

PROGRAMA	FONDO III 2024
OBRA	APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO HACIA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
UBICACIÓN	SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO	\$102,976.33 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 M/N).
VENDEDOR	ALQUIMIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
R.F.C.	ASI1006232B4
No. CONTRATO	041
PROYECTO	MSM/FIII-2024-026;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JORGE ESCOBEDO MEDINA, SÍNDICO MUNICIPAL, C. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, ING. RAMÓN ANDRÉS MÁRQUEZ CORREA, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **“EL MUNICIPIO”**, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JAVIER CASTAÑEDA RIVERA REPRESENTANTE LEGAL DE ALQUIMIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL VENDEDOR”**, QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.

B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2024-2027.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2024.

C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C **ASI1006232B4**
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE CARPATOS No. 502 B COL. LOMAS DEL CAMPESTRE C.P. 98098, ZACATECAS, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO SON 14 TONELADAS DE CEMENTO, 270 M² DE MALLA ELECTRO SOLDADA 6X6 -10X10 Y 51.27 M³ DE GRAVA-ARENA AL "EL VENDEDOR" CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. **OBRA NUMERO: MSM/FIII-2024-026**
APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO HACIA EL PANTEÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO: \$102,976.33 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ES DE **\$102,976.33 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 33/100 M/N).**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".



SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 07 DE OCTUBRE DEL 2024

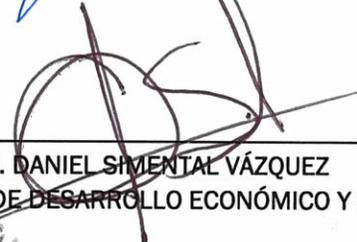
POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS



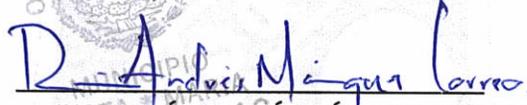
LIC. YOALLI MAGALLANES VELÁZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. JORGE ESCOBEDO MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. DANIEL SIMENTAL VÁZQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



ING. RAMÓN ANDRÉS MÁRQUEZ CORREA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

EL VENDEDOR



C. JAVIER CASTAÑEDA RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE ALQUIMIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.